

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llombai

2024/15672 Anuncio del Ayuntamiento de Llombai sobre la derogación de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basuras y de residuos sólidos urbanos.

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo, el Acuerdo Plenario Provisional de fecha 12 de septiembre de 2024, sobre la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de recogida de basuras y residuos urbanos, y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente del presente anuncio, de conformidad con el artículo 465, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Llombai, 13 de noviembre de 2024.—El alcalde, Salvador Climent Pellicer.

